

FGE

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ECUADOR

**ACTA COMPROMISO
RENDICIÓN DE CUENTAS 2020**

FISCALÍA PROVINCIAL DE NAPO

ACTA DE COMPROMISO DE LOS APORTES CIUDADANOS RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo del 2021, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) resuelve: Art. 1.- *"el presente reglamento tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública"*.

Además incluye en el Art. 15.- *"El sistema Informático de Rendición de cuentas es una herramienta tecnológica que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social pondrá a disposición de los sujetos obligados, para automatizar la entrega de los informes de rendición de cuentas y garantizar el acceso a la información pública de forma permanente a la ciudadanía"*

Para ello en el Art. 22.- *"(...) La deliberación pública se realizara de forma presencial y se deberá ser transmitida a través de las plataformas informáticas interactivas. Se realizaran en horarios que faciliten la participación ciudadana (...)"*.

Con estos antecedentes, y en cumplimiento a la Resolución expedida y su instructivo, la Fiscalía Provincial de Napo activó el proceso y realizó por medios digitales, el evento de Rendición de Cuentas correspondiente al período enero-diciembre del 2020, que fue transmitido el 28 de mayo de 2020 a las 16h00, a través de las redes sociales de la institución. Es importante indicar, que previo a la deliberación, la invitación a la ciudadanía fue publicada en la página web institucional, difundida por redes sociales de la Fiscalía General del Estado y en los medios de comunicación social locales.

A continuación se presenta los medios digitales utilizados para la publicación y transmisión:

FACEBOOKLIVE (EVENTO EN VIVO)

FISCALÍA PROVINCIAL DE NAPO

FGE
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
ECUADOR

LA FISCALÍA PROVINCIAL DE NAPO

se complace en invitar a usted a formar parte de la

RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

Lugar: Plataforma digital zoom

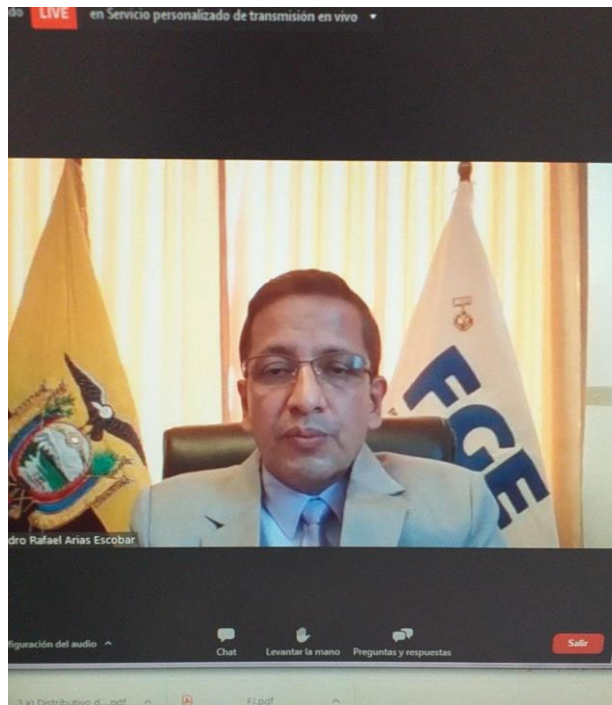
Fecha: Viernes, 28 de mayo de 2021

Hora: 16h00

Link: <https://fiscalia-oc.zoom.us/j/87865860013?pwd=cjI3ZGsrUkxQUElrODhQZVZYUdUkQ0T09>

ID de reunión: 878 6586 0013

Código de acceso: 123123



FISCALÍA PROVINCIAL DE NAPO



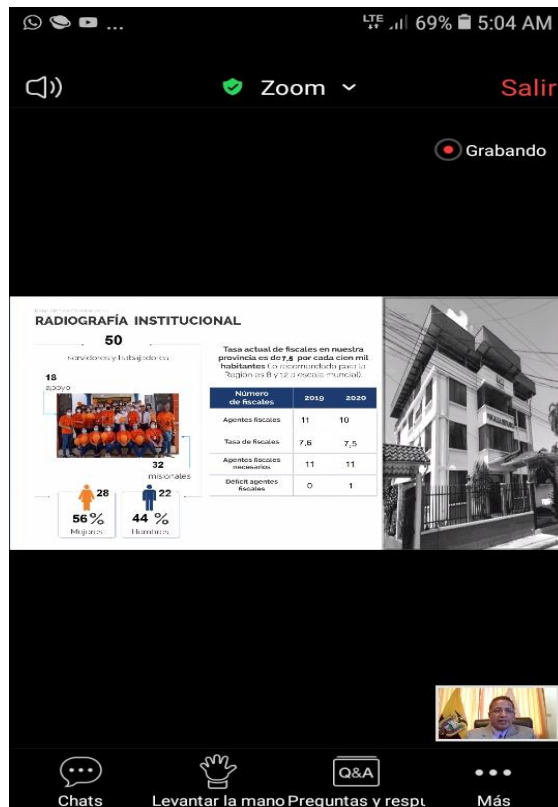
PAGINA OFICIAL

<https://www.fiscalia.gob.ec/rendicion-de-cuentas/>

RED SOCIAL DE FACEBOOK

<https://www.facebook.com/fiscaliageneraldelestado/>

FISCALÍA PROVINCIAL DE NAPO



FISCALÍA PROVINCIAL DE NAPO

RED SOCIAL FACEBOOK, PERFIL PERSONAL DEL FISCAL PROVINCIAL
<https://fb.watch/6CUGDUuIUu/>



Como menciona el instructivo del CPCCS, el Art. 11 del Capítulo II, Proceso y Cronograma de Rendición de Cuentas se ha establecido el cronograma para el proceso citado de las funciones del Estado.

Transcurrido el periodo establecido y dando cumplimiento a lo solicitado en el mencionado instructivo, se recolectó los aporte ciudadanos de todos los canales de comunicación. A continuación se describe lo expresado por la ciudadanía:

Fuente: <https://fb.watch/v/6PNDYYHqI/>

Ciudadano	Pregunta	Respuesta
CRISTIAN LEONARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	¿COMO MEJORAR EL TEMA DE PRODUCTIVIDAD DE LOS SEÑORES FISCALES?	Según ya lo dije en el informe presentado, al momento contamos con un déficit de un Agente Fiscal, para poder cumplir la media de carga procesal que estadísticamente corresponde a nuestra región, solventada esta necesidad, esperamos poder realizar una reorganización del personal misional con que contamos en nuestras Fiscalías, más que todo en el despacho de Violencia de Género, y de esta manera poder dar una respuesta más oportuna a nuestros usuarios.
ELI VELA	¿ A QUE SE DEBE QUE HAYA TANTA CANTIDAD DE DILIGENCIAS FALLIDAS, CON LA MOLESTIA INNECESARIA PARA LOS USUARIOS Y CONSECUENTE REVICTIMIZACION DE LAS VICTIMAS?	Hay que tomar en cuenta de que para el cumplimiento de una diligencia se deben consolidar el encuentro de dos sujetos, el usuario y el perito, pero por obvias razones no podemos facilitar el número de contacto telefónico de los Peritos, otro aspecto a considerar es que la mayoría de las diligencias son señaladas con la debida antelación para días y horas laborales, pero hay situaciones no previstas que alteran la agenda de los Peritos, dígame actuaciones de flagrancia, enfermedad o calamidad del perito, demora en la comparecencia de testimonio en audiencias de juzgamiento y otros imponderables que dificultan esta sincronía de usuario y perito

FISCALÍA PROVINCIAL DE NAPO

<p>ELI VELA</p>	<p>¿A QUE SE DEBE QUE HAYA TANTA CANTIDAD DE DILIGENCIAS FALLIDAS, CON LA MOLESTIA INNECESARIA PARA LOS USUARIOS Y CONSECUENTE REVICTIMIZACION DE LAS VICTIMAS?</p>	<p>No se puede establecer un tiempo promedio, pues no todos los caso deben resolverse bajo un mismo formato, ninguna víctima es igual a otra, de igual manera las circunstancia en que pudieron haber ocurrido los hechos, pues no hay que olvidar que el delito de naturaleza sexual, se considera como de aquellos delitos silenciosos, por la falta de comunicación oportuna de la víctima, o por la falta de colaboración eficiente de los familiares de la víctima, lo que implica demoras en el desarrollo de la investigación fiscal; sin embargo, debo reconocer que tenemos una falencia en cuanto al despacho fiscal que conoce estos casos, el despacho de violencia de género también conoce los delitos de violencia intrafamiliar, lo cual provoca una gran carga procesal, se ha tratado de solventar esta falencia con el apoyo adicional de dos compañeros asistentes de fiscal, o sea dicho equipo está conformado por una Agente Fiscal y cuatro personas de apoyo misional, que mensualmente conocen más de 50 nuevas denuncias por este tipo de delitos.</p>
-----------------	---	---

COMPETENCIA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobado por:	Alejandro R. Arias Escobar	FISCAL PROVINCIAL (E)	
Revisado por:	Alejandro R. Arias Escobar	FISCAL PROVINCIAL (E)	
Elaborado por:	F. Iván Zúñiga Herrera	SECRETARIO PROVINCIAL (E)	